

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 25/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 24 de Julio de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 17:27 horas.

TABLA

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTAS:
Nº 04-B/2016 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
Nº 24/2017 DE 14 DE JULIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº47, Nº49 Y Nº50 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
4. BECAS BANAMOR: BECAS CONCEJALES - BECAS APELACIÓN.
5. MODIFICACIÓN CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO Nº26.
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PRÓTESIS DENTALES.
7. PATENTE DE ALCOHOL GUSTAVO GODOY ROJAS E.I.R.L-MEMORANDUM 413.
8. ORD.147/2017-BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2017.
9. CUENTA CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE PLANTAS MUNICIPALES-CONCEJAL ALEJANDRO VILLARROEL.
10. VARIOS:
10.1 INFORMES PARA CONCEJO. (SUMARIOS-COTIZACIONES).

1. CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Informa que el Terminal Rodoviario será inaugurado el martes 01 de agosto de 2017, a las 11:00 hrs.

2. APROBACIÓN DE ACTAS:

a) N° 04-B/2016 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°04-B/2016 de 30 de Diciembre de 2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Deja constancia que se inhabilitó en el Acuerdo N° 451/2016.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que en su intervención respecto a la autorización de viaje al extranjero del Sr. Alcalde, dijo que "había estado de acuerdo", y no "habría estado de acuerdo".

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°248/17: "Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba Acta N° 04-B/2016 de 30 de Diciembre de 2016".

b) N° 24/2017 DE 14 DE JULIO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 24/2017 de 14 de Julio de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°249/17: "Por unanimidad se aprueba Acta N° 24/2017 de 14 de Julio de 2017".

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°47, N°49 Y N°50 DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

a) Modificación Presupuestaria 47:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 47

Quillota, julio de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	29.999.500
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	29.999.500
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	29.999.500
		002	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	29.999.500
			AUMENTA GASTOS	29.999.500
31			INICIATIVAS DE INVERSION	29.999.500
	02		PROYECTOS	29.999.500
		004	OBRAS CIVILES	29.999.500

Cuenta 215.31.02.004.406 Proyecto "Mejoramiento Media Calzada y Baches Calle Esmeralda, Quillota" (Programa Servicios a la Comunidad).

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
JFC/jcc

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 47 de Dirección de Administración y Finanzas por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°250/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	29.999.500
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	29.999.500
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	29.999.500
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	29.999.500
			AUMENTA GASTOS	29.999.500
31			INICIATIVAS DE INVERSION	29.999.500
	02		PROYECTOS	29.999.500
		004	OBRAS CIVILES	29.999.500

Cuenta 215.31.02.004.406 Proyecto "Mejoramiento Media Calzada y Baches Calle Esmeralda, Quillota" (Programa Servicios a la Comunidad).

b) Modificación Presupuestaria 49:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 49

Quillota, julio de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 A : SR. ALCALDE

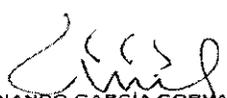
MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	9.000.000
21			GASTOS EN PERSONAL	9.000.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.000.000
			AUMENTA GASTOS	9.000.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	9.000.000
	02		PROYECTOS	9.000.000
		999	OTROS GASTOS	9.000.000

Cuenta 215.31.02.999.343. Para suplementar presupuesto como contraparte municipal para proceso licitatorio de "Diseño, Confección e Instalación Sistema de Cortinaje Sala Teatro-Auditorio Habilitación Centro Cultural Estación Quillota" (programa cultura)

Saluda atentamente a usted.


 FERNANDO GARCIA CORVALAN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 49 de Dirección de Administración y Finanzas por ajuste de gastos:

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°251/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	9.000.000
21			GASTOS EN PERSONAL	9.000.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	9.000.000
			AUMENTA GASTOS	9.000.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	9.000.000
	02		PROYECTOS	9.000.000
		999	OTROS GASTOS	9.000.000

Cuenta 215.31.02.999.343. Para suplementar presupuesto como contraparte municipal para proceso licitatorio de "Diseño, Confección e Instalación Sistema de Cortinaje Sala Teatro-Auditorio Habilitación Centro Cultural Estación Quillota" (programa cultura)

c) Modificación Presupuestaria 50:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 50

Quillota, julio de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

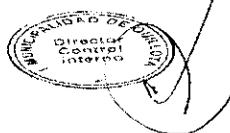
Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	26.100.000
21			GASTOS EN PERSONAL	8.600.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	8.600.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.500.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.500.000
			AUMENTA GASTOS	26.100.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.100.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	26.100.000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	26.100.000

Para dar respaldo presupuestario a cancelación de primera cuota becas año 2017. (programas sociales)

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
 FGC/joc

Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 50 de Dirección de Administración y Finanzas por ajuste de gastos:

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°252/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	26.100.000
21			GASTOS EN PERSONAL	8.600.000
	03		OTRAS REMUNERACIONES	8.600.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.500.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	17.500.000
			AUMENTA GASTOS	26.100.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.100.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	26.100.000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	26.100.000

Para dar respaldo presupuestario a cancelación de primera cuota becas año 2017. (programas sociales)

4. BECAS BANAMOR: BECAS CONCEJALES - BECAS APELACIÓN.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

BECAS CONCEJALES Y ALCALDE

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MODALIDAD DE BECA
1	BARRUETO RODRIGUEZ	EDUARDO FRANCO	19727291-0	BECA COMPLETA
2	CANCINO GOMEZ	MIGUEL ANGEL	19824996-3	BECA COMPLETA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MODALIDAD DE BECA
1	JOFRE PIZARRO	MARISELA	19015263-4	MEDIA BECA
2	MENDOZA BERNAL	CAMILA HILIA	18658615-8	MEDIA BECA
3	MENDOZA BERNAL	FERNANDA ALEXANDRA	19394096-K	MEDIA BECA
4	CATALÁN TAPIA	CAMILA	16891451-2	MEDIA BECA
5	ZAMORA VILLARROEL	JAVIERA PAZ	19394651-8	MEDIA BECA
6	NUÑEZ RIQUELME	PABLO IGNACIO	18510600-4	MEDIA BECA
7	MIRANDA RAMIREZ	DANIELA ANDREA	19394355-1	MEDIA BECA
8	UGARTE BUSTOS	DIEGO HERNÁN	19253534-4	MEDIA BECA
9	MOLINA CASTRO	MARGARITA	18255731-5	MEDIA BECA
10	MOLINA CASTRO	CRISTINA IVONNE	18255732-3	MEDIA BECA
11	FLORES ORDENES	SUSANA MARCELA	19602602-9	MEDIA BECA
12	CALCINA NUÑEZ	FERNANDA CATHERINE	19728134-0	MEDIA BECA
13	DIAZ CÁCERES	ANDREA ESTER	17977200-0	MEDIA BECA
14	OLIVARES NUÑEZ	FRANCISCA TATIANA	16891004-5	MEDIA BECA
15	ZAMORA ARANCIBIA	JUAN ALBERTO	19727897-8	MEDIA BECA
16	MELLA NICURCAR	KARLA LORENA	16818961-3	MEDIA BECA
17	VALENCIA AVILA	YARITZA MORELIA	16891597-7	MEDIA BECA
18	ALARCON MUÑOZ	CONSTANZA	19048072-0	MEDIA BECA
19	CISTERNAS LOPEZ	GLORIA CAMILA	19395335-2	MEDIA BECA
20	BARRUETO ORDENES	LESLIE CAMILA	17209930-0	MEDIA BECA
21	FUENTES GALLEGILLOS	CLAUDIA ALEJANDRA	19728316-5	MEDIA BECA
22	OTAROLA PEREZ	JHONATAN ANDRES	19981163-0	MEDIA BECA
23	CATALAN LEIVA	YASNA CAROLINA	15828382-4	MEDIA BECA
24	VELASQUEZ CONTRERAS	MANUEL	16538806-2	MEDIA BECA
25	CASTILLO BRAVO	MELANIA RAQUEL	16818950-8	MEDIA BECA
26	JIMENEZ TORRES	FABIAN ANDRES	16821182-1	MEDIA BECA
27	CORTEZ ESCOBAR	MACARENA IVONNE	19047763-0	MEDIA BECA
28	ARANCIBIA BUGUEÑO	ALESKA LUCIA	19394679-8	MEDIA BECA
29	ROJAS DIAZ	KASSANDRA GISLAINE	19395067-1	MEDIA BECA
30	HIDALGO RAMIREZ	CATALINA MARCELA	19393329-7	MEDIA BECA
31	ESCUTI ROJAS	CONSTANZA PILAR	16890863-6	MEDIA BECA
32	SAAVEDRA BAHAMONDEZ	FRANCISCA ELIZABETH	17210837-7	MEDIA BECA
33	RAMIREZ RAMIREZ	DENISSE DEL CARMEN	19046944-1	MEDIA BECA
34	IBACETA ASTUDILLO	NAYARETH ALEJANDRA	19726714-3	MEDIA BECA
35	TAPIA OLIVARES	AMBHAR BEATRIZ	16890997-7	MEDIA BECA

36	JOFRE OYANEDEL	MANUEL	19395089-2	MEDIA BECA
37	ZAMORA HERNANDEZ	MAURA ANDREA	19727327-5	MEDIA BECA
38	GARRIDO DI PARODI	CATALINA STELLA	20012700-5	MEDIA BECA
39	CARRASCO RIMOLI	NATALIE NICOLLE	19728770-5	MEDIA BECA
40	SEPULVEDA BARRUETA	MARIA PAZ	19728922-8	MEDIA BECA
41	HIDALGO BERNAL	SOFIA BELEN	19602790-4	MEDIA BECA
42	AGUILERA GARRIDO	CAMILDO ISAAC	19663429-0	MEDIA BECA
43	BERNAL CASTRO	JUAN ANDRES	19728514-1	MEDIA BECA
44	ESTAY TORRES	CAMILA BELÉN	18784493-2	MEDIA BECA
45	BASCUÑAN RAMIREZ	PAULINA ANDREA	18660191-2	MEDIA BECA
46	TERRAZAS TOLEDO	BASTIAN FELIPE	19048694-k	MEDIA BECA
47	VARGAS REYES	EDITH	16288347-K	MEDIA BECA
48	ORDENES ARAYA	DIEGO IGNACIO	19981389-7	MEDIA BECA
49	DIAZ FAUNDEZ	JAVIERA	18659154-2	MEDIA BECA
50	VARGAS REYES	YERKO MATIAS	18659675-7	MEDIA BECA
51	DONOSO MUÑOZ	INTI BELEN	18658908-4	MEDIA BECA
52	VELIZ MONTENEGRO	MACARENA	18659839-3	MEDIA BECA
53	RIVERA CORTEZ	DOMINIQUE BELEN	19981253-K	MEDIA BECA
54	PACHECO MALDONADO	MANUEL CRISTOBAL	19612707-0	MEDIA BECA
55	COFRE RAMIREZ	JACQUELINE PATRICIA	19394389-6	MEDIA BECA
56	MAGNERE BAEZA	JOAQUÍN EDUARDO	19490913-6	MEDIA BECA
57	CASTILLO ESPINOZA	ANIBAL ANDRES	19395201-1	MEDIA BECA
58	MARDONES MATURANA	MARIA TERESA	19981171-1	MEDIA BECA
59	AREVALO FIGUEROA	ANTONNELA FERNANDA	19047182-9	MEDIA BECA
60	AREVALO FIGUEROA	NICOLAS MARCELO	19945824-8	MEDIA BECA
61	TORRES LILLO	PAULA FRANCISCA	19395110-4	MEDIA BECA
62	VALDES SEPULVEDA	GINNELY JULIET	19664928-K	MEDIA BECA
63	GAMBOA MONSALVE	CATHERINE ELIZABETH	15063170-K	MEDIA BECA
64	ANDAUR CARRASCO	ANYI MICHEL	19326117-5	MEDIA BECA
65	BUSQUET DONOSO	LUIS FELIPE	19047574-3	MEDIA BECA
66	PUGA GOMEZ	CESAR ARMANDO	17634920-4	MEDIA BECA
67	JOFRE SILVA	DANIELA DEL PILAR	15682638-3	MEDIA BECA
68	VERDEJO ESTAY	BASTIAN NICOLAS IGNACIO	19981113-4	MEDIA BECA

BECAS APELACIÓN

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MODALIDAD DE BECA
1	ARAYA MORALES	CONSTANZA CATALINA	19728543-5	MEDIA BECA
2	SOTO ZAMORA	ANGY JISSET	19726909-K	MEDIA BECA
3	TORRES URBINA	JAVIERA VERONICA	19980477-4	MEDIA BECA
4	ALTAMIRANO RETAMALES	FRANCISCA JAVIERA	19728872-8	MEDIA BECA
5	CATALAN LEIVA	PAULA FRANCISCA	20360472-6	MEDIA BECA
6	AVENDAÑO MARQUEZ	JESSICA ALEJANDRA	13324841-2	MEDIA BECA
7	ALVAREZ ARANCIBIA	ALANNYS CONSTANZA	19727653-3	MEDIA BECA
8	ARROYO ARROYO	ALMENDRA ELIZABETH	19726851-4	MEDIA BECA
9	RUBILAR ZABALA	KARINA IVETTE	19465329-8	MEDIA BECA
10	RAMIREZ FARFAN	KAY CONSTANZA	19727894-3	MEDIA BECA

Sr. Alcalde propone aprobar "Becas BAN AMOR":

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
 Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
 Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Solicita que en el próximo proceso se entregue la información de preselección con anterioridad.
 Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Deja constancia que en reunión con Coordinadora BANAMOR Silvana Sandoval Borquez se tomó conocimiento de los criterios utilizados.
 Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
 Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°253/17: "Por unanimidad se aprueba otorgar Becas Banamor año 2017".

BECAS CONCEJALES Y ALCALDE

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MODALIDAD DE BECA
1	BARRUETO RODRIGUEZ	EDUARDO FRANCO	19727291-0	BECA COMPLETA
2	CANCINO GOMEZ	MIGUEL ANGEL	19824996-3	BECA COMPLETA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MODALIDAD DE BECA
1	JOFRE PIZARRO	MARISELA	19015263-4	MEDIA BECA
2	MENDOZA BERNAL	CAMILA HILIA	18658615-8	MEDIA BECA
3	MENDOZA BERNAL	FERNANDA ALEXANDRA	19394096-K	MEDIA BECA
4	CATALÁN TAPIA	CAMILA	16891451-2	MEDIA BECA
5	ZAMORA VILLARROEL	JAVIERA PAZ	19394651-8	MEDIA BECA
6	NUÑEZ RIQUELME	PABLO IGNACIO	18510600-4	MEDIA BECA
7	MIRANDA RAMIREZ	DANIELA ANDREA	19394355-1	MEDIA BECA
8	UGARTE BUSTOS	DIEGO HERNÁN	19253534-4	MEDIA BECA
9	MOLINA CASTRO	MARGARITA	18255731-5	MEDIA BECA
10	MOLINA CASTRO	CRISTINA IVONNE	18255732-3	MEDIA BECA
11	FLORES ORDENES	SUSANA MARCELA	19602602-9	MEDIA BECA
12	CALCINA NUÑEZ	FERNANDA CATHERINE	19728134-0	MEDIA BECA
13	DIAZ CACERES	ANDREA ESTER	17977200-0	MEDIA BECA
14	OLIVARES NUÑEZ	FRANCISCA TATIANA	16891004-5	MEDIA BECA
15	ZAMORA ARANCIBIA	JUAN ALBERTO	19727897-8	MEDIA BECA
16	MELLA NICURCAR	KARLA LORENA	16818961-3	MEDIA BECA
17	VALENCIA AVILA	YARITZA MORELIA	16891597-7	MEDIA BECA
18	ALARCON MUÑOZ	CONSTANZA	19048072-0	MEDIA BECA
19	CISTERNAS LOPEZ	GLORIA CAMILA	19395335-2	MEDIA BECA
20	BARRUETO ORDENES	LESLIE CAMILA	17209930-0	MEDIA BECA
21	FUENTES GALLEGILLOS	CLAUDIA ALEJANDRA	19728316-5	MEDIA BECA
22	OTAROLA PEREZ	JHONATAN ANDRES	19981163-0	MEDIA BECA
23	CATALAN LEIVA	YASNA CAROLINA	15828382-4	MEDIA BECA
24	VELASQUEZ CONTRERAS	MANUEL	16538806-2	MEDIA BECA
25	CASTILLO BRAVO	MELANIA RAQUEL	16818950-8	MEDIA BECA
26	JIMENEZ TORRES	FABIAN ANDRES	16821182-1	MEDIA BECA
27	CÓRTEZ ESCOBAR	MACARENA IVONNE	19047763-0	MEDIA BECA
28	ARANCIBIA BUGUEÑO	ALÉSKA LUCIA	19394679-8	MEDIA BECA
29	ROJAS DIAZ	KASSANDRA GISLAINE	19395067-1	MEDIA BECA
30	HIDALGO RAMIREZ	CATALINA MARCELA	19393329-7	MEDIA BECA
31	ESCUTI ROJAS	CONSTANZA PILAR	16890863-6	MEDIA BECA
32	SAAVEDRA BAHAMONDEZ	FRANCISCA ELIZABETH	17210837-7	MEDIA BECA
33	RAMIREZ RAMIREZ	DENISSE DEL CARMEN	19046944-1	MEDIA BECA
34	IBACETA ASTUDILLO	NAYARETH ALEJANDRA	19726714-3	MEDIA BECA
35	TAPIA OLIVARES	AMBHAR BEATRIZ	16890997-7	MEDIA BECA

36	JOFRE OYANEDEL	MANUEL	19395089-2	MEDIA BECA
37	ZAMORA HERNANDEZ	MAURA ANDREA	19727327-5	MEDIA BECA
38	GARRIDO DI PARODI	CATALINA STELLA	20012700-5	MEDIA BECA
39	CARRASCO RIMOLI	NATALIE NICOLLE	19728770-5	MEDIA BECA
40	SEPULVEDA BARRUETA	MARIA PAZ	19728922-8	MEDIA BECA
41	HIDALGO BERNAL	SOFIA BELEN	19602790-4	MEDIA BECA
42	AGUILERA GARRIDO	CAMILO ISAAC	19663429-0	MEDIA BECA
43	BERNAL CASTRO	JUAN ANDRES	19728514-1	MEDIA BECA
44	ESTAY TORRES	CAMILA BELEN	18784493-2	MEDIA BECA
45	BASCUÑAN RAMIREZ	PAULINA ANDREA	18660191-2	MEDIA BECA
46	TERRAZAS TOLEDO	BASTIAN FELIPE	19048694-k	MEDIA BECA
47	VARGAS REYES	EDITH	16288347-K	MEDIA BECA
48	ORDENES ARAYA	DIEGO IGNACIO	19981389-7	MEDIA BECA
49	DIAZ FAUNDEZ	JAVIERA	18659154-2	MEDIA BECA
50	VARGAS REYES	YERKO MATIAS	18659675-7	MEDIA BECA
51	DONOSO MUÑOZ	INTI BELEN	18658908-4	MEDIA BECA
52	VELIZ MONTENEGRO	MACARENA	18659839-3	MEDIA BECA
53	RIVERA CORTEZ	DOMINIQUE BELEN	19981253-K	MEDIA BECA
54	PACHECO MALDONADO	MANUEL CRISTOBAL	19612707-0	MEDIA BECA
55	COFRE RAMIREZ	JACQUELINE PATRICIA	19394389-6	MEDIA BECA
56	MAGNERE BAEZA	JOAQUÍN EDUARDO	19490913-6	MEDIA BECA
57	CASTILLO ESPINOZA	ANIBAL ANDRES	19395201-1	MEDIA BECA
58	MARDONES MATURANA	MARIA TERESA	19981171-1	MEDIA BECA
59	AREVALO FIGUEROA	ANTONNELA FERNANDA	19047182-9	MEDIA BECA
60	AREVALO FIGUEROA	NICOLAS MARCELO	19945824-8	MEDIA BECA
61	TORRES LILLO	PAULA FRANCISCA	19395110-4	MEDIA BECA
62	VALDES SEPULVEDA	GINNELY JULIET	19664928-K	MEDIA BECA
63	GAMBOA MONSALVE	CATHERINE ELIZABETH	15063170-K	MEDIA BECA
64	ANDAUR CARRASCO	ANYI MICHEL	19326117-5	MEDIA BECA
65	BUSQUET DONOSO	LUIS FELIPE	19047574-3	MEDIA BECA
66	PUGA GOMEZ	CESAR ARMANDO	17534920-4	MEDIA BECA
67	JOFRE SILVA	DANIELA DEL PILAR	15682638-3	MEDIA BECA
68	VERDEJO ESTAY	BASTIAN NICOLAS IGNACIO	19981113-4	MEDIA BECA

BECAS APELACIÓN

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MODALIDAD DE BECA
1	ARAYA MORALES	CONSTANZA CATALINA	19728543-5	MEDIA BECA
2	SOTO ZAMORA	ANGY JISSET	19726909-K	MEDIA BECA
3	TORRES URBINA	JAVIERA VERONICA	19980477-4	MEDIA BECA
4	ALTAMIRANO RETAMALES	FRANCISCA JAVIERA	19728872-8	MEDIA BECA
5	CATALAN LEIVA	PAULA FRANCISCA	20360472-6	MEDIA BECA
6	AVENDAÑO MARQUEZ	JESSICA ALEJANDRA	13324841-2	MEDIA BECA
7	ALVAREZ ARANCIBIA	ALANNYS CONSTANZA	19727653-3	MEDIA BECA
8	ARROYO ARROYO	ALMENDRA ELIZABETH	19726851-4	MEDIA BECA
9	RUBILAR ZABALA	KARINA IVETTE	19465329-8	MEDIA BECA
10	RAMIREZ FARFAN	KAY CONSTANZA	19727894-3	MEDIA BECA

5. MODIFICACIÓN CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO N°26.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORD.: 561/2017
 ANT.: Ord. N°05112 de fecha 17 de Julio de 2017, emitido por Jefa (s) Departamento de Programación SERVIU Región de Valparaíso.
 MAT.: Solicita aprobación Modificación Convenio Llamado N° 26 Programa de Pavimentos Participativos.

QUILLOTA, 18 de Julio de 2017

DE : DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

1.- Solicito a Ud. tener a bien llevar a tabla del Honorable Concejo la aprobación de la modificación del Convenio, correspondiente al Llamado N°26 del Programa de Pavimentos Participativos, en conformidad al siguiente detalle:

Nombre Via	M\$ Apor Comité	M\$ Apor Municipio	Costo Obras Adicionales M\$ Municipio	Aporte MINVU M\$	Valor Total Proyecto M\$	LONG	TRAMO
La Cancha	0	0	6.478	11.194	17.672	40	CALLE CANCHA Y FONDO
Calbuco	0	0	0	33.878	33.878	198,5	VERROCCO Y MILLEN
Vichuquen	0	0	0	19.732	19.732	105	VERROCCO Y FIN PASAJE
Jahuel	0	0	0	21.056	21.056	105	VERROCCO Y FIN PASAJE
Gabriela Mistral	0	0	0	99.514	99.514	310,5	YUNGAY Y D. ECHEVERRÍA
O'Higgins	0	0	15.275	147.420	162.695	248,64	T. NOGUELA Y LORCA PRATO
Arancibia	0	0	10.696	76.659	87.355	116,68	LORCA PRATO Y Z. RODRIGUEZ
Teniente Riquelme	0	0	16.979	141.523	158.502	212,89	21 DE MAYO Y 12 DE FEBRERO
Los Pinos	0	0	0	19.901	19.901	162	RUTA 3326 Y FONDO
Sin Nombre	0	0	5.134	36.691	41.825	113	O'HIGGINS Y G. BAQUEDANO
Las Margaritas	0	0	1.655	24.249	25.904	73,7	R. CANALES Y FIN PASAJE
5 de Abril	0	0	0	160.689	160.689	234,23	Zarabiel Rodríguez y 5 de Abril
	0	0	56.217	792.506	848.723	1.920,14	

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

- 2.- Lo anterior para dar cumplimiento al Reglamento del Programa de Pavimentos Participativos, que indica que se debe remitir a SERVIU Decreto Alcaldicio y Acta del Concejo ambos aprobando la modificación del Convenio.
- 3.- El Aporte Municipal será pagado de la siguiente forma:
- 1º Cuota por un monto de \$18.740.000 el 30 de Septiembre de 2017.
 - 2º Cuota por un monto de \$18.740.000 el 30 de Octubre de 2017
 - 3º Cuota por un monto de \$18.737.000 el 30 de Noviembre de 2017.
- 4.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES
KIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación de Convenio de Pavimentos Participativos Llamado N°26.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 25/2017

ACUERDO N°254/17: "Por unanimidad se aprueba Modificación de Convenio del Llamado N° 26 Programa de Pavimentos Participativos"

**MODIFICACION
CONVENIO AD REFERENDUM
26° LLAMADO
PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA**

En Valparaíso, a 10 de Julio de 2017, entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, en adelante "SERVIU", representado por su Director don CARLOS CONTADOR CASANOVA, cédula nacional de Identidad y rol único tributario N° 6.241.483-9 ambos domiciliados en Bellavista N° 168, piso 5° de la ciudad de Valparaíso; **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde don LUIS MELLA GAJARDO cédula nacional de Identidad y rol único tributario N° 9.004.430-8 ambos domiciliados para estos efectos en Maipú N° 330, comuna de Quillota, se celebra el presente convenio ad referendum en los siguientes términos:

PRIMERO:

Con fecha 11 de Agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa (PPP), cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles, aceras y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Que el Decreto Supremo citado y sus modificaciones forman parte del presente Convenio.

SEGUNDO:

Con fecha 20 de Junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.820 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa a que alude la cláusula primera del presente Convenio y sus modificaciones, específicamente la Resolución Exenta N° 8.661 del 10 de Noviembre de 2015. El Ord. N° 403 del 27 de Mayo de 2016, el Ord. N° 628 del 19 de Agosto de 2016, todos del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Informan e Instruyen sobre el 26° proceso de Selección de Proyectos del PPP. La Res. N° 2839 del 25 de Agosto de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, que convoca al 26° Llamado a Postulación del Programa de Pavimentación Participativa. El Ord. N° 740 del 30 de Septiembre de 2016, el Ord. N° 833 del 28 de Octubre de 2016, el Ord. N° 866 del 18 de noviembre de 2016, el Ord. N° 915 del 07 de Diciembre de 2016 y el Ord. N° 006 del 05 de Enero de 2017, todos del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Informan e Instruyen sobre el 26° proceso de Selección de Proyectos del PPP. El Ord., N° 42 de fecha 23 de Enero de 2017, del Subsecretario informando los Montos de Selección de Proyectos del 26° llamado, el Ord. N° 419, de fecha 10 de Febrero de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mediante el cual informa, al SERVIU REGION VALPARAISO, los proyectos seleccionados en el marco del 26° llamado del Programa de Pavimentos Participativos y el Ord. N° 1853, de fecha 03 de Julio de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mediante el cual informa, a la Ilustre Municipalidad de Quillota que se incorporó una calle a la Selección y que se modificaron los aportes de acuerdo a evaluación del valor límite y exención por zona de catástrofe, en el marco del 26° llamado del Programa de Pavimentos Participativos.

TERCERO:

Con fecha 06 de Marzo de 2017, se firmó "CONVENIO AD REFERENDUM" entre **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, y la **I. Municipalidad de Quillota**, para la ejecución de las Obras de Pavimentación de Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la Comuna de Quilpué correspondientes al 26° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.



CUARTO:

De acuerdo a Decreto N° 912 de fecha de publicación 28 de octubre de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que decreta lo siguiente:

Artículo segundo: "Extiéndase por el lapso de doce meses, contados desde el 29 de julio de 2016, el plazo de vigencia de la declaración como zonas afectadas por la catástrofe de las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Zapallar y Papudo, todas de la Región de Valparaíso"

Artículo Tercero: "Extiéndase por el lapso de doce meses, contados desde el 23 de junio de 2016, el plazo de vigencia de la declaración como zonas afectadas por la catástrofe de las comunas de Limache, San Felipe, Catemu, Quillota, Los Andes, San Esteban, Panquehue, Calle Larga y Llaylay, todas de la Región de Valparaíso"

De acuerdo a Oficio N° 928 de fecha 04 de abril de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso dirigido a Director SERVIU Región Valparaíso, en el cual informa aplicación exención de aportes de proyectos seleccionados en el 26° Llamado PPP por catástrofe a las comunas citadas en inciso anterior

Por lo anterior, estas comunas quedan exentas de cancelar los aportes del programa. El Municipio deberá realizar los aportes por las obras complementarias, de acuerdo a las correcciones de la cláusula quinta. Cubriendo SERVIU los montos rebajados al Municipio.

Donde dice:

QUINTO:

Que los Proyectos postulados y seleccionados de la **MUNICIPALIDAD** objeto del presente Convenio Ad Referéndum de acuerdo al Oficio N° 445 de fecha 14/02/2017 del SEREMI MINVU, son los que se consignan a continuación:

Nombre calle o pasaje	Tramo	Metros Lineales	Aporte Comité (M\$)	Aporte Municipio Programa M\$	Costo Obras Adicionales (M\$)	Aporte Miuva (M\$)	Valor Total Proyecto (M\$)
1 CANCHA	ENTRE CALLE CANCHA Y FONDO	40	339	448	10.209	6.475	17.671
2 CALBUCO	ANDREA VERRÓCIO Y MULLICHEN	198,5	0	661	11.377	22.020	33.878
3 VICHUQUEN	ANGELA DEL VERRÓCIO Y FIN PASAJE	209	0	437	5.519	15.786	19.732
4 JAHUEL	ENTRE ANDREA DEL VERRÓCIO Y FIN PASAJE	105	0	471	5.377	15.208	21.056
5 GABRIELA MISTRAL	ENTRE CALLE YUNGAY Y CALLE DIEGO ECHEVERRÍA	30,5	843	5.144	11.154	80.371	99.514
6 OLIVEROS	ENTRE RIQUELME Y LORCA PRIETO	248,84	30	7.773	64.416	90.457	162.696
7 ARANCIBIA	ENTRE LORCA Y RODRIGUEZ	116,68	30	3.938	36.249	47.018	87.355
8 TRINENTE RIQUELME	ENTRE LAS CALLES 21 DE MAYO Y 12 DE FEBRERO	212,89	30	7.458	64.153	86.801	158.582
9 LOS PINOS	ENTRE RUTA F-328 Y FONDO PASAJE	162	1.472	883	5.181	12.365	19.901
10 SIN NOMBRE	ENTRE OLIVEROS Y BACUPEDAMO	113	180	1.495	17.364	27.786	41.825
11 LAS MARGARITAS	ENTRE RICARDO CANALES Y FIN DE PASAJE	73,7	610	1.007	8.738	14.549	25.904
Total Selección		1.695,91	3.916	30.785	241.537	211.756	688.034

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de \$ **688.034.000** (Seiscientos ochenta y ocho millones treinta y cuatro mil pesos) se financiará de la siguiente manera:

El SERVIU aportará la suma de \$ **411.796.000** (cuatrocientos once millones setecientos noventa y seis mil pesos) aporte que se imputará al **subtítulo 31 Ítem 02** del Presupuesto respectivo.



Estos aportes deben imputarse a la cuenta 215.33.03.001.001, Programa Pavimentos Participativos.

SEXTO:

En todo lo demás se mantiene inalterable lo establecido en convenio de fecha 06 de marzo de 2017, citado en cláusula tercera.

SEPTIMO:

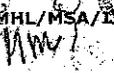
La presente Modificación de Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del SERVIU, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder del Municipio.

PERSONERÍAS:

La personería de don CARLOS CONTADOR CASANOVA Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, consta en el Decreto TRA 272/22/2016 (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2016. La personería de don LUIS MELLA GAJARDO, como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde Elecciones Municipales 2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.-



CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE VALPARAISO


MHL/MSA/INC/PLD



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PRÓTESIS DENTALES

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento expuesto por el Sub Director del Departamento de Salud, Dr. Pablo Lira Mendiguren:



ORD. : 724 / 2017.

ANT. : Decreto N° 4547 de fecha 19 de junio de 2017 que aprueba expediente técnico y publicación de propuesta pública denominada "LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

MAT. : Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 12 de julio de 2017.

DE : COMISIÓN EVALUADORA

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada "LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-36-LP17, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Convenios Odontológico Integral, odontológico Ges, Gestión Local:

1. Calendario de actividades.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta licitación se realizó a través del portal Mercado Público, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

Calendario de licitación

ITEM	DENOMINACION	FECHA
1	FECHA DE PUBLICACIÓN	22-06-2017
2	FECHA INICIO DE PREGUNTAS	22-06-2017
3	FECHA FINAL DE PREGUNTAS	25-06-2017
4	FECHA DE PUBLICACION DE RESPUESTAS	26-06-2017
5	FECHA DE ACTO DE APERTURA TECNICA	12-07-2017
6	FECHA DE ACTO DE APERTURA ECONOMICA	12-07-2017
7	FECHA DE ADJUDICACIÓN	24-07-2017

2. Consultas y aclaraciones.

En esta fase los oferentes no realizaron consultas.



3. Apertura Electrónica a través del portal de Chilecompra.

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se realiza la Apertura Electrónica de la presente licitación, constatando la presentación de una oferta del siguiente proveedor:

✓ JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ

Documentación solicitada:

	JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
FORMULARIO NRO. 1 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE	SI
FORMULARIO NRO. 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI
FORMULARIO NRO. 3 - OFERTA ECONÓMICA	SI
FORMULARIO NRO. 4 - OFERTA TÉCNICA	SI
FORMULARIO NRO. 5 - PROGRAMA DE TRABAJO	SI
FORMULARIO NRO. 6 - CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	SI
FORMULARIO NRO. 7 - JEFE TÉCNICO	SI
CURRÍCULUM DE PROFESIONALES	SI
CERTIFICADO DE TÍTULO PROFESIONAL	SI
AUTORIZACIÓN SANITARIA	SI
PATENTE COMERCIAL	SI
PERMISO BOMBEROS	SI
PERMISO SEC	SI
PERMISO DE OBRAS	SI

Habiendo efectuado la revisión de los antecedentes en el acto de apertura, se concluye lo siguiente:

La empresa Juan Francisco Pulgar Gutiérrez presenta toda la documentación solicitada, por lo tanto continúa en el proceso de evaluación de su oferta.

Evaluación de la propuesta.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Precio 35%
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas 40%
- Experiencia 25%

PRECIO (35%): Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:



Valor Oferta más Económica

$$\frac{\text{Valor Oferta (i)}}{\text{Valor Oferta (i)}} = \times 100 =$$

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente.

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO - SIN IMPUESTO - PROTESIS ACRILICA	PRECIO UNITARIO - SIN IMPUESTO - PROTESIS METALICAS	PUNTAJE FINAL	NOTA
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	\$ 28.000.-	\$ 48.000.-	100	35

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (40%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

CALIDAD TÉCNICA	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA COMPLETA (Cumple con TODO lo solicitado en Bases técnicas, además describe forma y tiempo de traslado, forma de entrega de las prótesis a los centros, plazos en la confección de las prótesis, descripción de los materiales a emplear en prótesis metálicas y acrílicas, plazos de garantía, nombrar jefe técnico o coordinador, nombre de los profesionales a cargo)	100
PROPUESTA TÉCNICA INCOMPLETA (Cumple de manera parcial con lo requerido en bases técnicas, no explica a detalle propuesta técnica, no presenta plan de trabajo)	20
SIN PROPUESTA TÉCNICA (No presenta propuesta técnica o presenta propuesta técnica no acorde con lo requerido (a discreción del ente solicitante de rechazar oferta técnica)	1

PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	NOTA	PUNTAJE
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	Cumple	100	40



EXPERIENCIA (25%): Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	Puntaje
Más de 3 licitaciones adjudicadas a instituciones públicas.	100 puntos.
Menor a 3 licitación adjudicadas a instituciones públicas.	40 puntos.
No presenta.	1 puntos.

	OBSERVACIÓN	NOTA	PUNTAJE
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	Más de 3 licitaciones adjudicadas a instituciones públicas.	40	25

4. Evaluación Final

	PRECIO	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE FINAL
JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ	35	40	10	85

5. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-36-LP17, "LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificados como:

NOMBRE: JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
RUT: 12.821.041-5
DOMICILIO: PASAJE TAITIARE NRO, 1231, QUILLOTA
FONO: 92290597

REP. LEGAL: JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ
RUT: 12.821.041-5
DIRECCIÓN: PASAJE TAITIARE NRO, 1231, QUILLOTA
FONO: 92290597

Modalidad: Contrato de suministro.
Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
Disponibilidad: \$ 60.845.000.- impuesto incluido



Nómbrese inspector técnico de la licitación:

Sr. Javier Sarria Navarro, Odontólogo, Referente Comunal de Programas odontológicos, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien lo subrogue.

Saluda atentamente a Ud.


VALERIA OLGUIN BRAUCHI
JEFA TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CESFAM SAN PEDRO

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD


PABLO MONTIEL TELLO
JEFE DE PERSONAL
CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPTO. DE SALUD
JEFA UJSA
UNIDAD DE CONVENIOS
Subdirección Técnica de Convenios
PATRICIA ESPINOLA MORAGA
JEFA UNIDAD DE CONVENIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/CER/ksv
Distribución:
Secretaría municipal

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2832-36-LP7, al proponente JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIÉRREZ.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°255/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N° 2832-36-LP7, al proponente JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ, RUT N° 12.821.041-5, representado legalmente por don JUAN FRANCISCO PULGAR GUTIERREZ, RUT N° 12.821.041-5, ambos domiciliados en pasaje Taitiare N°1231, Fono: 92290597, comuna de Quillota, con disponibilidad de \$60.845.000, IVA incluido, desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2017";

7. PATENTE DE ALCOHOL GUSTAVO GODOY ROJAS E.I.R.L-MEMORANDUM 413.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MEMORANDUM N° 413



PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Fabricación e insumos de cerveza Gustavo del Rosario Godoy Rojas E.I.R.L.	C) Restaurant Nocturno	Calle Maipú N°15B, local 9

Se Adjunta:

- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,

Distribución:

1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES
TELÉFONO: (56) 2 291109



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



ORD. N° 248/2017.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME DE PATENTE
RESTAURANT CON ALCOHOL
NOCTURNO.

QUILLOTA, 13 DE JULIO DE 2017.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE : RESTAURANT CON
ALCOHOL NOCTURNO , PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA
INSPECTIVA DEL LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
FABRICACION INSUMOS DE CERVEZA GUSTAVO DEL ROSARIO GODOY ROJAS	E MAIPU N° 168 LOCAL "9"	RESTAURANT CON ALCOHOL NOCTURNO

SALUDO ATENTAMENTE




ROLANDO RAMIREZ MIRANDA
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl
Adolfo Gaete Ibacache / 291110 / adolfo.gaete@quillota.cl



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCION DE OBRAS - ARIZTIA Nº525 - FONONO 33-295330 E mail:
marcelo.merino@quillota.cl

ORD.: Nº549 / 2017

ANT.: ORD. Nº248

MAT.: Informa lo que se indica

Quillota, 17 de Julio de 2017

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de RESTAURAN CON ALCOHOL NOCTURNO, Solicitada por FABRICACION E INSUMOS DE CERVEZA GUSTAVO DEL ROSARIO GODOY ROJAS. Ubicada en MAIPU Nº 168, LOCAL 9, Cumplo en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	FABRICACION E INSUMOS DE CERVEZA GUSTAVO DEL ROSARIO GODOY ROJAS
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>Nº 47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

XMCH/ine

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Patentes

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente "Fabricación e Insumos de Cerveza Gustavo del Rosario Godoy Rojas E.I.R.L.," RUT 76.438.449-0, ubicada calle Maipú N° 168 local 9, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°256/17: Por unanimidad **APRUÉBASE** la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente "Fabricación e Insumos de Cerveza Gustavo del Rosario Godoy Rojas E.I.R.L.," RUT 76.438.449-0, ubicada calle Maipú N° 168 local 9, Quillota.

8. ORD.147/2017-BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2017.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



BASES GENERALES
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Para Deportes 2017
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1) ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por objetivo entregar los lineamientos para el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos para Deportes, que se implementarán en la Comuna de Quillota como parte del proceso de presupuestos participativos comunales, año 2017.

En conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la Participación Ciudadana (Ley N°18.695, Título IV, Párrafo 1º, Artículo 93 y 96), la Ilustre Municipalidad de Quillota, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y con el objeto de impulsar y promover la participación social, incorpora en la gestión administrativa y presupuestaria para el año 2017 el programa "Presupuesto Participativo", en adelante PP.

El PP es una herramienta de gestión municipal que tiene como objetivo, en lo principal, distribuir recursos municipales de inversión territorial a través de un **proceso democrático, de participación ciudadana, normada y transparente**. Desde el año 2015 se ha estimado importante incorporar al proceso de Presupuestos Participativos a las organizaciones deportivas de la comuna. Esto implica que **las y los deportistas que participan en estas organizaciones puedan debatir sobre las necesidades existentes para las prácticas de las distintas disciplinas, propongan soluciones que se transformen en proyectos** los que, a su vez, sean sometidos a una votación democrática para elegir los que serán financiados por el gobierno comunal para su ejecución.

Las inversiones municipales asignadas por los PP del Deporte se destinarán a materializar total o parcialmente proyectos (urbanos y rurales) que sean acordes con el Plan de Desarrollo Comunal (Piadeco), del cual destacamos su Misión:

"Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente la comuna humana, saludable e innovadora para la búsqueda de la felicidad"

El PP no financiará, de ninguna forma, actividades que involucren eventos con fines de lucro para las organizaciones sociales postulantes (fiestas, bailes, bingos, etc.).

No obstante, esta vez por tratarse del año de celebración del Tricentenario de la ciudad de Quillota, todas las propuestas de las organizaciones deben ir orientadas a eventos masivos, ya sea de carácter internacional, nacional, regional o comunal, y de nivel competitivo, formativo o recreativo con impacto en la opinión pública.

2) DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2017.

El Programa de Presupuestos Participativos comienza con la aprobación de estas Bases Generales por parte del Honorable Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2017.

El proceso de los PP del Deporte 2017 es liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria a través de la Casa del Deporte, la cual convoca a las distintas organizaciones deportivas.

Para la difusión y convocatoria de toda la comunidad, estas Bases Generales estarán disponibles en formato digital en el portal web municipal www.quillota.cl y en formato impreso oficina Casa del Deporte, ubicada al interior del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Bulnes 895, segundo piso, Quillota.

Por tratarse del año de celebración del Tricentenario de la ciudad de Quillota, cada organización presentará un solo proyecto en la categoría eventos, entendiéndose como una actividad de uno o varios días de práctica deportiva, ya sea competitiva o recreativa, y que impacte positivamente en la conmemoración de los 300 años de la comuna, incorporándose trofeos o galardones que destaquen tan significativa fecha.

3) PARTICIPANTES DEL PP del Deporte 2017

Podrán participar en los PP del Deporte 2017 en el **proceso de postulación de proyectos** las organizaciones deportivas cuya personalidad jurídica esté vigente y se haya otorgado bajo el Decreto 110 del Ministerio de Justicia, la Ley del Deporte 19.712 o bajo la Ley 19.418, que registren domicilio y funcionamiento en la comuna de Quillota y **con participación permanente en actividades deportivas de la ciudad.**

Podrán participar en el **proceso de votación** todas y todos los habitantes de la comuna de Quillota que se encuentren adscritos a alguna organización deportiva, que sean mayores de 14 años de edad o nacidos hasta el año 2004.

Para el desarrollo de este programa y en el marco de la celebración del Tricentenario de la comuna de Quillota, se contempla la división de las organizaciones deportivas en **4 categorías**, atendiendo el impacto de los eventos que se organizarán: nivel internacional, nacional, regional y comunal, asignándose para cada actividad la siguiente suma:

EVENTOS INTERNACIONALES	EVENTOS NACIONALES	EVENTOS REGIONALES	EVENTOS COMUNALES
\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.200.000	\$ 500.000

El monto máximo de distribución entre todos los proyectos es de \$ 29.000.000 (veintinueve millones de pesos). En el caso de existir más proyectos que los recursos disponibles, éstos se ajustarán porcentualmente de modo que cada iniciativa tenga respaldo presupuestario.

4) PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.

Para efectos de las presentes Bases Generales se establece las siguientes instancias de trabajo y participación:

- Reuniones y encuentros con organizaciones para analizar propuestas
- Formulación de Proyectos
- Seguimiento y Control

4.1) Reuniones y encuentros con organizaciones deportivas para analizar propuestas

La Casa del Deporte programará encuentros informativos del proceso del PP del Deporte con la participación de dirigentes de las organizaciones deportivas. Se incluirán diálogos de diagnóstico participativo y elaboración de propuestas las que serán priorizadas para ser transformadas en proyectos, los que finalmente serán incorporados a las votaciones comunales que se organizarán.

Los perfiles de proyectos se realizarán de acuerdo a los parámetros establecidos por el Formulario Único de la Bolsa Local de Inversión Municipal.

4.2) FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se formularán a partir de la priorización establecida por las Organización, es decir iniciativas para la celebración del Tricentenario. Para la elaboración de los proyectos las organizaciones contarán con el apoyo técnico de profesionales de la Casa del Deportes.

En una primera versión se analizarán aspectos sociales, técnicos, legales y financieros de los proyectos que deberán ingresar formalmente a la Casa del Deporte **el lunes 7 de Agosto de 2017**.

Finalmente, todos los proyectos recepcionados conforme en las fechas estipuladas para ello, pasarán a formar parte del proceso de votación y posterior asignación de recursos, en el caso que corresponda.

En esta etapa se busca acompañar a los clubes y organizaciones deportivas que deseen formular un proyecto, compartir herramientas de trabajo, vincularse con la realidad comunal del deporte y, a la vez, comenzar a insumar proyectos al Banco de Proyectos Bolsa Local Municipal.

Los proyectos serán recepcionados en la Casa del Deporte ubicada en Bulnes 895, Quillota.

4.3) SEGUIMIENTO Y CONTROL

Esta instancia realizará la evaluación técnica de los proyectos presentados por la comunidad. El equipo estará compuesto por profesionales de la Casa del Deporte. Además tiene la tarea de corroborar en terreno que los proyectos una vez adjudicados se realicen según las especificaciones técnicas presentadas en el proyecto inicial.

Sus principales tareas serán:

1. Seguimiento en terreno de los proyectos ejecutados.
2. Elaboración de un informe de avance de los proyectos.

5) REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los clubes y organizaciones deberán presentar a lo menos 1 proyecto al proceso de votación, siempre que se encuentren con toda su situación legal vigente.

Los proyectos deben ser postulados por clubes y organizaciones deportivas y en las siguientes condiciones:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente
- b) No tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio, acreditado por certificado de la Unidad de Control
- c) Presentación de 1 proyecto y 2 cotizaciones para cada ítem.

Las propuestas podrán corresponder a clubes y organizaciones en forma individual, a clubes y organizaciones asociados para efectos de presentar una propuesta o a asociaciones deportivas. En el caso de las Asociaciones, se dará prioridad a los proyectos de las Asociaciones o a las que ésta determine en favor de uno o más clubes que la integran. En el caso que la Asociación no se manifieste o no participe del proceso, los clubes de esa Asociación podrán participar directamente en su lugar.

6) INFORMACION y DIFUSIÓN

Una vez entregado los formularios de los proyectos con las correcciones realizadas por el equipo de Seguimiento y Control, la comunidad debe comenzar con el proceso de información y difusión de los proyectos que se presentarán a votación en los lugares que se determine para ello.

El municipio debe proporcionar a la comunidad:

- Afiches y flyer
- Espacios radiales
- Artículo en página web www.quillota.cl y redes sociales en general

El día de la votación, en todos los centros de votación, se deben exponer paneles informativos con el proyecto que se encuentra en votación debiendo estar presentes los mismos integrantes de la mesa.

7) PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso de votación es un acto voluntario, libre, democrático y de participación ciudadana activa donde pueden participar todas y todos los habitantes de la comuna, mayores de 14 años, adscritos a clubes y organizaciones deportivas, concurriendo a los centros de votación habilitados especialmente para los PP del Deporte 2017.

Los centros de votación se habilitarán en los lugares donde las organizaciones deportivas realizan sus prácticas o donde se estime la mayor concurrencia, pudiendo en un mismo día trasladarse la urna de un lugar a otro para favorecer la votación.

La decisión de cuáles serán los proyectos a ejecutar será responsabilidad de la votación de los vecinos y vecinas mayores de 14 años asociados o vinculados a clubes y organizaciones deportivas y a todos aquellos que deseen participar voluntariamente de este proceso. Se identificarán con su cédula de identidad. En dicho proceso de votación los participantes podrán votar una sola vez marcando 1 preferencia. El voto será anulado si se marcan más de dos preferencias.

Por tratarse esta vez de un solo proyecto por organización, los electores deberán responder a la siguiente consulta:

¿Me comprometo o no me comprometo a sumarme a las actividades de celebración del Tricentenario de Quillota a través del proyecto deportivo que postula mi Organización?

- Sí, me comprometo
- No, no me comprometo

La votación se llevará a cabo entre los días 11 y 15 de agosto del 2017-

En cada lugar de votación se llevará un Registro Electoral donde quedarán registrados el nombre, el RUT y la firma de cada votante.

En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes, las cuales estarán equipadas con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la votación, tales como urnas, casetas, materiales de oficina, entre otros.

Las mesas de votación estarán integradas por los representantes de las organizaciones deportivas de la comuna, quienes se coordinarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio, que actuará como ministro de fe y regulará el proceso de votación en cada uno de los lugares habilitados.

Los integrantes de las mesas de votación serán los siguientes:

- **Un presidente de la mesa de votación:** Es el encargado de ordenar la apertura y cierre de la mesa de votación en los horarios estipulados; resolver, en conjunto con el Ministro de Fe Municipal, sobre las reclamaciones efectuadas en el proceso electoral al Comisario de la mesa respectiva por parte de los electores; encabezar el proceso de escrutinio de los votos; entregar las actas respectivas al Ministro de Fe Municipal.

- **Un secretario de la mesa de votación:** Es el encargado de certificar y llevar registro de las actuaciones del presidente y demás integrantes de la mesa

electoral; estará encargado de certificar la veracidad de los datos contenidos en las respectivas actas; llevará registro de las reclamaciones que reciba el Comisario de la mesa electoral por parte de los electores; y, administrará los útiles y demás materiales necesarios para el proceso electoral.

- **Un comisario de la mesa electoral:** Es el encargado de recibir las reclamaciones de los electores durante el proceso electoral, solicitar al Presidente de la mesa electoral la resolución de éstas y cooperar al normal desarrollo del proceso electoral.

Para efectos del proceso de votación se consideran las siguientes definiciones:

- a) *Votos válidamente emitidos*, aquellos que tienen una preferencia
- b) *Votos nulos*, aquellos que cuentan con más de una preferencia y/o que cuenten con alguna inscripción no correspondiente al presente proceso, tales como palabras, marca, tachaduras, entre otros.
- c) *Votos blancos*, aquellos que no tienen ninguna opción seleccionada y que una vez realizado el conteo se suman a la primera mayoría.

Del Quórum

Para validar el proceso eleccionario se exigirá a las instituciones un quórum determinado de votantes de acuerdo al impacto de los eventos que postulan.

En el caso de las organizaciones que postulan a eventos internacionales, el quórum mínimo es de 250 votantes.

En el caso de las organizaciones deportivas que postulan a eventos nacionales, el quórum será de 200 votantes.

En el caso de las organizaciones deportivas que postulan a eventos regionales, el quórum será de 150 votantes.

Finalmente para el caso de las organizaciones que postulan a eventos locales, el quórum será de 100 votantes.

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, de ejemplares físicos de las BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2017, documento que se presentará en Tabla de Sesión Extraordinaria a realizarse el Lunes 31 de Julio de 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°257/17: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, de ejemplares físicos de las BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL DEPORTE 2017, documento que se presentará en Tabla de Sesión Extraordinaria a realizarse el Lunes 31 de Julio de 2017 a las 16:00 hrs."

9. CUENTA CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE PLANTAS MUNICIPALES- CONCEJAL ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Alejandro Villarroel, quien da cuenta de su participación en Capacitación sobre Ley de Plantas Municipales, realizada en Viña del Mar, entre los días 05, 06 y 07 de Julio de 2017, quien expone el siguiente documento:



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 1: Formas de contratación del estado, en materia de recursos humanos.

Relator

Patricio Cury

Abogado - Profesor Universitario - Ex Director Jurídico Municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 1: Formas de contratación del estado, en materia de recursos humanos.

Recapitulación, ejercicios y análisis.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 1: Formas de contratación del estado, en materia de recursos humanos.

El estatuto administrativo.

- Constituye el cuerpo principal de los funcionarios.
- Equivale al estatuto laboral de los funcionarios públicos
- Contempla las diversas formas de contratación



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 1: Formas de contratación del estado, en materia de recursos humanos.

Regulación y lineamientos generales.

- Regula los tipos de funcionarios y la manera en la cual ascienden y su inamovilidad.
- Establece tres formas de contratación:
 - Funcionario de planta
 - Funcionario a contrata
 - Personal a honorarios



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 1: Formas de contratación del estado, en materia de recursos humanos.

Los tipos de funcionarios y de formas de contratar personal.

- Funcionario de planta
 - Son titulares de su cargo
 - Gozan de inamovilidad
- Funcionario a contrata
 - Su cargo es por un año renovable.
 - No tienen, formalmente, estabilidad en su empleo
- Personal a honorarios
 - Carecen de toda estabilidad.
 - Son esencialmente temporales, se supone



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 1: Formas de contratación del estado, en materia de recursos humanos.

La prestación de servicios al estado a través de la ley de compras públicas

- Esta es una forma altamente inadecuada de prestar servicios.
- Implica que la persona fue contratada a propósito de un contrato de aprovisionamiento del estado.
- Está completamente fuera de las categorías que plantea la normativa laboral de los funcionarios.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 2: Las restricciones al crecimiento de las plantas de funcionarios.

Relator

Patricio Cury

Abogado - Profesor Universitario - Ex Director Jurídico Municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 2: Las restricciones al crecimiento de las plantas de funcionarios.

- Las disposiciones del estatuto administrativo, aplicables
- El estatuto es claro, ya que impide ampliar las plantas.
- La planta son los funcionarios estables.
- Esta es una herencia de la crónica falta de recurso del Chile de los 80's.
- No se pudo durante más de 20 años modificar las plantas



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 2: Las restricciones al crecimiento de las plantas de funcionarios.

- La ley de presupuesto y el ítem de funcionarios.
- Debemos recordar que la dotación de personal supone gastos.
- Los gastos de personal están. Determinado en la ley de presupuesto.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 2: Las restricciones al crecimiento de las plantas de funcionarios.

- La ley de responsabilidad fiscal.
- Es una norma supletoria.
- Implica que no debería haber un déficit presupuestario, que excede del 1 % del presupuesto.
- El problema es que es un lineamiento del estado central, no de los municipios.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 2: Las restricciones al crecimiento de las plantas de funcionarios.

- Las contingencias financieras que enfrentan los municipios: pagos por demandas, deudas impagas. etc.
- Los municipios tienen un crónico déficit de recursos.
- En parte se debe a su poca recaudación y a su dependencia del FNDR.
- Además hay que considerar los fondos no usados en las finalidades establecidos.
- Las demandas por deudas y juicios son un drenaje de recursos municipales.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 2: Las restricciones al crecimiento de las plantas de funcionarios.

Recapitulación, ejercicios y análisis.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 3: Generalidades de la Ley de plantas municipales.

Relator

Patricio Cury

Abogado - Profesor Universitario - Ex Director Jurídico Municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 3: Generalidades de la Ley de plantas municipales.

- Generalidades de la ley de plantas municipales.
- Es una innovación en materia de contratación.
- Rompe la rigidez del estatuto administrativo.
- Permite, ampliar las plantas.
- La ampliación no es única, es reiterable en el tiempo.
- Es un intento de ley integral en materia de municipalidades.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 3: Generalidades de la Ley de plantas municipales.

- Correlación entre ampliación de la planta y necesidades del municipio.
- Las plantas deben corresponder con las necesidades del municipio
- Deben tener un justificación.
- Deben estar validadas por concejo



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 3: Generalidades de la Ley de plantas municipales.

- Bonos que contempla la nueva Ley.
- La ley va más allá de las plantas.
- Contempla una política de mejoramiento de remuneraciones de los funcionarios.
- Implica mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 3: Generalidades de la Ley de plantas municipales.

- Duración de las plantas ampliadas.
- Según la Ley, esta planta dura 8 años.
- Implica una revisión permanente.
- Se fija este plazo, para dar tiempo a las necesidades y evolución de la comuna en dicho período.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 3: Generalidades de la Ley de plantas municipales.

Recapitulación, ejercicios y análisis.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 4: Ampliación de las plantas municipales.

Relator

Patricio Cury

Abogado - Profesor Universitario - Ex Director Jurídico Municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 4: Ampliación de las plantas municipales.

- Generalidades:
 - Como vimos, es una de las novedades de la Ley.
 - No es una facultad completamente del alcalde.
 - No es un tema desregulado.
 - No queda. Entregado absolutamente al arbitrio del alcalde.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 4: Ampliación de las plantas municipales.

- El incremento de plantas Municipales que permite la nueva ley.
 - La ley contempla la posibilidad de que se incremente la planta municipal.
 - Esto es un novedad para el estado de Chile.
 - Supone reconocerle una autonomía efectiva a los municipios.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 4: Ampliación de las plantas municipales.

- Criterios para la ampliación de la planta:
 - La planta debe incrementarse racionalmente.
 - Supone prescindir de criterios políticos.
 - Implica aplicar criterios técnicos.
 - Un parámetro a considerar es la carga de trabajo funcionaria.
 - Debe estimarse las necesidades internas y externa del / al municipio.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 4: Ampliación de las plantas municipales.

- Plazo para incrementar la planta:
- La ley señala el plazo de 8 años.
- Este es el plazo máximo entre una ampliación y la siguiente.
- Ello no supone que todo el proceso de llava a cabo el año 8.
- Es posible que la evaluación de necesidades comience antes



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 4: Ampliación de las plantas municipales.

Recapitulación, ejercicios y análisis.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

Relator

Patricio Cury

Abogado - Profesor Universitario - Ex Director Jurídico Municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

- Generalidades
- En un principio la Ley de plantas se pensó solo para funcionarios estables.
- Con el tiempo, se relevó la importancia de la remuneraciones.
- Un tema clave es, las funciones de jefatura y sus responsabilidades.
- Se tomó como inspiración, el sistema de educación y salud municipal.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

- Los bonos que establece la ley de plantas.
- La ley contempla una política de bonos.
- Estos bonos van asociados a cargos esencialmente.
- Son bonos específicos de esta ley.
- No habría incompatibilidades con otra clase de bonos.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

- .Funciones críticas y bonos:
- Una de las novedades es la incorporación de bonos asociados a ciertas funciones.
- Se basa en la experiencia aplicada en el sector de la salud y la educación municipalizada.
- Necesariamente debe considerar factores tales como la sostenibilidad presupuestaria y la responsabilidad fiscal.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

- Jefaturas y retribución.
- En la Ley se contemplan bonos por jefatura.
- Desde el 1° de enero del año 2016, los funcionarios municipales de las plantas directivas, profesionales y jefaturas, se homologan a los del sector central.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

- Jefaturas y retribución.
- Crea una asignación especial, Directivo - Jefatura, para los funcionarios de estos mismos estamentos que no posean título profesional.
- Todos quienes reciban asignación profesional o incrementos de grado también tendrán derecho a un bono equivalente a cuatro meses el valor de las mejoras que obtuvieron en el mes de enero del año 2016, pagadero en una sola cuota.
- El 34% de estas asignaciones se pagan a partir del año 2016 y desde el 2017 el 100%.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

- Implicancias y consecuencias:
- Mejora en las condiciones de remuneración de los funcionarios.
- Conlleva mejoras en el clima laboral.
- Aumenta la sensación de una justa retribución.
- Genera incentivos a trabajar en el sector municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 5: Bonos y remuneraciones asociadas.

Recapitulación, ejercicios y análisis.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

Relator

Patricio Cury

Abogado - Profesor Universitario - Ex Director Jurídico Municipal



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Impacto en los funcionarios
- Implica que hay una mejora en las remuneraciones.
- Además se destinan partidas presupuestarias para ampliar la planta.
- No solo amplía sino que además establece prelación en materia de contrata.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Correlación entre población y servicios que presta el municipio.
- Este es un tema clave.
- Los datos censales, sirven, en gran medida para determinar el universo de usuarios a tender por el municipio.
- Con todo, hay que estar atento a los programas sectoriales y su impacto en la función municipal.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Provisión de servicios públicos y planta municipal.
- Los servicios que provee el municipio están, en parte determinados, por la dotación de personal.
- La planta es importante, pero no es el único segmento del escalafón que permite llevar a cabo la función pública.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Mejoramiento de las condiciones de empleo y profesionalización de los servicios que ofrece el municipio.
- Bono para funcionarios beneficiados por el incremento de grado (1020), equivalente a cuatro veces el valor del aumento del grado correspondiente al mes de enero del año 2016.
- Se reconoce con efecto retroactivo el bono PostLaboral de la Ley N°20.305 a exfuncionarios municipales que se acogieron a retiro voluntario y no accedieron a tal beneficio, por no cumplir con el plazo de 12 meses contemplado en el N°5 del artículo 2° y en el artículo 3° de la citada ley.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Mejoramiento de las condiciones de remuneración de los servidores municipales
- Mejora las remuneraciones de funcionarios de plantas de técnicos, administrativos y auxiliares:
 - los que están entre los grados 10 y 20 suben en un grado el año 2016;
 - los que están entre los grados 15 y 20 suben un grado más a partir del año 2017.
- Esta disposición beneficia a 24.000 funcionarios aproximadamente, tanto de planta como a contrata. Igual incremento de grados puede otorgar el alcalde al personal a contrata.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Necesidades actuales y futuras en materia de RRHH de los municipios.
- Se exige como instrumento de gestión municipal la política de recursos humanos.
- Deben participar en esta política los funcionarios.
- El estado de cumplimiento de la política de RRHH, debe ser parte de la cuenta pública del alcalde.
- Se hace obligatoria la existencia de un reglamento de concursos públicos.



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

- Impacto en la gestión pública comunal.
- Primeramente, permite ajustar las plantas al nivel de necesidades de cada municipio.
- Adicionalmente, modifica el límite del gasto en personal a contrata pasando del 20% al 40% del gasto en planta.
- Además, en cuanto al gasto en personal de la nueva planta sube del 35% al 42% de los ingresos propios del municipio



Seminario Viña del Mar

LEY DE PLANTAS MUNICIPALES, MODIFICACIONES E INCREMENTOS.

Módulo 6: Proyecciones de la Ley de plantas.

Recapitulación, ejercicios y análisis.



Ejercicio – Ley de plantas municipales – Definición de cargos para ampliación de planta

Nro	ITEM	Califica	No Califica
01	Antigüedad previa en el municipio		
02	Desempeño como funcionario/a a contrata		
03	Ubicación en el escalafón de mérito		
04	Cuenta con título profesional		
05	Conocimiento de la unidad en la cual se va a desempeñar.		
06	Validación de la asociación de funcionarios.		
07	Consistencia con la política de RRHH Aprobada		
08	Cuenta con encasillamiento.		
09	Grado en el cual se ubicaría, claramente establecido.		
10	Incremento de grado previo, al estar en la contrata.		
11	Presente salud compatible con el cargo		
12	Presente menos de 10 años para jubilar		
13	Baja cantidades de licencias médicas		
14	Presenta capacitaciones reiteradas.		
15	Presenta adaptabilidad a desempeñarse en diversos cargos.		
16	Desempeño en cargos de responsabilidad.		
17	Participación reiterada en cometidos funcionarios.		
18	Persistencia para trabajar horas extraordinarias		
19	Estabilidad en las remuneraciones percibidas		
20	Consistencia de labores previas con la unidad a la que llega.		
21	Remuneración ubicada en los rangos superiores del escalafón		
23	Remuneración ubicada en los rangos medios del escalafón		
24	Remuneración ubicada en los rangos inferiores del escalafón		
25	Cálculo de gastos asociados al cargo creado.		
26	Rechazó incentivo al retiro.		
27	No calificó por antigüedad para incentivo al retiro.		
28	Presenta previamente cambios de honorario a contrata.		
29	Presenta experiencia en sector municipal previa		
30	Presente experiencia acorde al cargo, en área no municipal.		
31	Tiene vinculación familiar con funcionarios municipales.		
32	Presenta potencial conflicto de interés.		
33	Ha participado en proceso de certificación de competencias.		
34	Participa en agrupaciones receptores de fondos públicos		
35	Desarrolla actividades empresariales paralelas en la comuna		



Ejercicio – Ley de plantas municipales – Sostenibilidad financiera ampliación de planta

Nro	ITEM INGRESOS	Aumenta		Mantiene		Disminuye		Descriptor / Valorización
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	Ingresos por rentas municipales							
02	Ingresos por permisos construcción							
03	Ingresos permisos circulación							
04	Ingresos permisos publicitarios							
05	Ingresos por FNDR							
06	Ingresos por Fondo común municipal							
07	Ingresos rentas activos financieros							
08	Ingresos rentas activos inmobiliarios							
09	Ingresos deudas por cobrar							
10	Otros Ingresos							

Nro	ITEM EGRESOS	Aumenta		Mantiene		Disminuye		Descriptor / Valorización
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
01	Deuda de corto plazo							
02	Deuda Largo plazo							
03	Deuda proveedores							
04	Deuda Previsional							
05	Pago indemnizaciones laborales							
06	Pago indemnizaciones juicios civiles							
07	Pago licencias medicas educación							
08	Aporte a proyectos							
09	Remuneraciones							
10	Arriendos y otros egresos							
11	Servicios							

Concejal Alejandro Villarroel Castillo dice que asistió con gran interés a esta capacitación por las expectativas que produce esta Ley, especialmente en cuanto a regularizar la situación de Personal a Honorarios y Contrata, pero fueron un poco frustrantes las conclusiones de la Comisión en que trabajó, pues en la práctica, la aplicación de esta Norma no ofrece muchas posibilidades de ampliación de la Planta. Hay que considerar que la Dotación de Funcionarios Municipales tiene relación con la calidad del Servicio que se presta a la población, junto con la Disponibilidad de recursos para la capacitación de ellos y la Disponibilidad de Infraestructura También informa que el Curso tenía un precio de \$320.000.- y que el gasto total fue de \$411.367.- (incluyendo el valor del curso, gastos de traslado y otros).

Concejal Marco Vergara Trujillo agradece la exposición, y plantea que hay una deuda pendiente con los funcionarios municipales, para igualar los sueldos, especialmente con los funcionarios a honorarios y contrata.

Concejal Ramón Balbontín Leiva dice que tenía la ilusión de que esta ley venía financiada. Una vez más se comprueba cómo trabajan los Parlamentarios. Es una dinámica lamentable, considerando que hay Parlamentarios que fueron Alcaldes y Concejales y luego se olvidan. Agradece la exposición del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, y que haya estado presente en esta capacitación. Considera que amerita que el Alcalde invite a los Concejales al análisis de esta materia.

Sr. Alcalde dice que es lamentable que al analizar esta Ley no responda a las expectativas creadas, porque no aporta en nada a mejorar la gestión local. Tampoco permite hacer justicia con personas que están hace 20 años trabajando a Honorarios y Contrata. También se necesitan choferes e Inspectores, pues la ciudad ha crecido. Si existiera una voluntad política, existiría una salida viable. Se podría legislar y aportar más recursos al Fondo Común Municipal, y con una modificación a la Ley, considerar ese aporte

fiscal para el cálculo de recursos disponibles. Hoy esta Ley es letra muerta. Se postergó por 20 años por presión de ASEMUCH, y hoy es desilusionante. Propone conversar con parlamentarios para abordar el tema de fondo, que es potenciar el rol de los Municipios.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas consulta porqué ocurre esto, cuando existe una Ley que prohíbe aprobar leyes desfinanciadas.

Sr. Alcalde considera lo mismo, y plantea que por eso los Alcaldes de la Asociación Chilena de Municipalidades han considerado demandar al Estado o acudir al Tribunal Constitucional.

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la exposición efectuada por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°258/17: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición efectuada por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, en que dio Cuenta de su Participación en Capacitación sobre Ley de Plantas Municipales, realizado en Viña del Mar, entre los días 05, 06 y 07 de Julio de 2017."

10. VARIOS:

10.1

Sr. Alcalde hace entrega al Concejo Municipal, de Informe Cuantitativo y Cualitativo de los Viajes al Extranjero que ha realizado junto a funcionarios municipales y Concejales, en los últimos cuatro años. Indica que todos estos viajes corresponden a una estrategia de proyección del Proyecto de Quillota hacia el mundo, y por eso se creó la Oficina de Asuntos Internacionales, que inicialmente estuvo a cargo del Ingeniero Claudio Gálvez, y luego de la Asistente Social Paola Pizarro.

La máxima expresión de este propósito fue el viaje a exponer el Proyecto de Quillota en Miami, en el que participaron todos los Concejales, pagándose la mitad del pasaje, para conocer la experiencia. De ahí salió la idea de internacionalizar la propuesta de Quillota, como estrategia para el desarrollo turístico y la estrategia de desarrollo local en pro de la felicidad. Hace presente que se ha optado por mantener una política de internacionalización, aceptando preferentemente invitaciones a exponer, para promover Quillota, o a firmar Convenios, desestimando asistir a Capacitaciones, aunque considera que son legítimas. De allí salió la invitación a New York para declarar al Alcalde de Quillota como uno de los 40 Alcaldes Campeones del Mundo, por la OCDE y por la Fundación FORD, como una estrategia de desarrollo desde el ámbito local. Posteriormente surgió la invitación a Guadalajara para exponer en el Encuentro Internacional de Felicidad. Toda esta inversión se ha hecho siempre pensando en el retorno. En este contexto se le invitó al Altiplano Peruano, adonde viajó con los Concejales Ramón Balbontín Leiva y María Baeza Hermosilla, lo que se tradujo en un Convenio que hoy tiene a nueve alumnos peruanos becados, estudiando en Quillota. De allí surgió también la invitación del Congreso Nacional Peruano, por iniciativa de un Parlamentario, para entregarle una Distinción. Entre otras invitaciones, se le solicitó ir a exponer en Dubai, al Segundo Encuentro de Alcaldes Campeones organizado por la Fundación Ford y OCDE en París. En ese contexto se hizo al viaje a Medellín para exponer en el Foro ONU HÁBITAT - WORLD URBAN FORUM 7 el año 2014, y que produjo un alto impacto de prensa. Se trata de una estrategia de visibilización internacional, que entre otras cosas busca sustentar el Proyecto del Centro de Formación en Desarrollo Humano, porque si Medellín, Curitiba, Barcelona, se han ganado un lugar en el mundo, porqué no Quillota que tiene un gran Proyecto de Desarrollo Humano.

Comentario [SM1]:

Sr. Alcalde dice que solicitará Permiso para viajar a Costa Rica, invitado por el Municipio de Curridabat, cuyo Alcalde se comprometió a compartir con Quillota el Programa Computacional denominado "Yo Alcalde", comprado por Curridabat en US\$219.000.-, y lo entregará gratis con las patentes corrientes, y con el Alcalde de Mérida y Medellín se espera firmar un Convenio para llegar a Corea, con una propuesta para financiar un proyecto de Inclusión Social. Hace presente que como consecuencia de todo esto, se ha organizado tres Encuentros Internacionales de Municipios y

Felicidad, que han reportado beneficios económicos concretos a la Hotelería y Gastronomía Quillotana.

Sr. Alcalde presenta solicitud para viajar a San José de Costa Rica y a Mérida México. Viajaría exclusivamente con el Administrador Municipal, Asistente Social Óscar Calderón Sánchez, y por la OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) Francisco Marchant y Paola Pizarro con financiamiento externo, además de un Concejal. El viaje se iniciará en la madrugada del domingo, arribando el domingo en la mañana a San José de Costa Rica. El lunes en la mañana está agendada reunión con el Alcalde, y se inicia la capacitación para los funcionarios en materia computacional, y visita a distintos lugares de San José de Costa Rica. Al día siguiente continúan las reuniones con el Alcalde, y en la tarde o en la mañana del miércoles viajan juntos a Mérida, México, en donde serán recibidos por el Alcalde de Mérida, para firmar el Acuerdo entre los cuatro Alcaldes para presentar un proyecto de Inclusión Social, en el Encuentro Mundial a realizarse en Seúl, Corea del Sur, y luego retornan a Chile.

Concejal Mauricio Ávila Pino agradece la entrega de información tan precisa, en lo cualitativo y cuantitativo. Afirma que a eso se refería en la Sesión pasada, aunque fue mal interpretado. Reitera su respaldo al Alcalde y apoya estos viajes que son un importante aprendizaje e inversión. En el contexto de los antecedentes generales en que lo planteó, era difícil enterderlo así. Hoy se ha hecho un recuento de los viajes realizados. Suscribe el proyecto de la felicidad, solo que considera necesario generar más espacios de diálogo, formales e informales con el Concejo, sobre este proyecto maravilloso que tiene Quillota. Su aprensión es que hoy, la situación económica es compleja. Hace presente que en el informe no está rebajado el aporte del 50% que aportaron los Concejales en su viaje a Miami. Su aprensión es que en el marco presupuestario actual y ante el Tricentenario, la ciudadanía espera gestos como el del viaje a Miami. Valora lo que hace el Alcalde, pero le preocupa ver cómo rebajar costos. Dice que si le correspondiera viajar ahora, renunciaría a hacerlo.

Sr. Alcalde solicita que vote.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, con las aprensiones manifestadas.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solo pide revisar si la cifra entregada en el Informe por el viaje de los Concejales a Miami corresponde al total o al 50% descontando el aporte que hicieron los Concejales.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba y autoriza el viaje del Alcalde. Informa que revisó Investigaciones realizadas por Contraloría a viajes en los Municipios, y contó más de 40, por lo que pide se tomen los resguardos del caso para quedar a cubierto de cualquier acusación, pues estos viajes son mal vistos por la ciudadanía, aunque eso no puede retrasar la gestión de desarrollo local, lo que sería el peor error.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece el informe y al Concejal Mauricio Ávila Pino por haberlo solicitado. Dice que le marcó mucho que en un viaje a Santiago, la Alcaldesa de Peñalolén le comentó que a partir de estos viajes, que comenzaron mucho antes con el Alcalde Claudio Orrego, organismos internacionales les donaron un millón de dólares, y que en ese momento recibirían dos millones de dólares para Proyectos Sociales, destacando que eso era fruto de los viajes del Alcalde Claudio Orrego. Viendo el caso de Medellín, piensa en el Cerro Mayaca, donde se podría instalar ascensores y escaleras para transformarlo en un atractivo turístico. Considera muy necesario hacer este viaje, y asume toda la responsabilidad de que pueda ser cuestionado por esta determinación, porque está totalmente convencido que el retorno para Quillota será mucho mayor. De igual manera valora el esfuerzo del Concejal Alejandro Villarroel Castillo por su informe. Aprueba el viaje.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo considera que esta es una de las circunstancias más tensas que se ha vivido como Concejo Municipal. Le preocupa cómo se desplazan las personas con discapacidad por la comuna de Quillota, y le gustaría ver más inversión para resolver aquello. Aprueba este viaje, porque le llama la atención el cómo Curridabat trabaja en eso con Inspectores de Inclusión, y considera oportuno e importante conocer esta experiencia. Aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo agradece a Sr. Alcalde por este detalle de Transparencia al explicar cada viaje e informar los costos. Considera que es importante visibilizar Quillota Internacionalmente. Estos dos viajes le parecen muy interesantes, y son un desafío para el Alcalde, Funcionarios y Concejales. Aprueba y autoriza estos viajes a Costa Rica y a México.

Concejal Carlos Pacheco Díaz ratifica lo que dijo en el Concejo anterior. Concuerta con el Concejal Roberto Vergara Saavedra en que hay que tener resguardos legales, y con el Concejal Ramón Balbontín Leiva en cuanto a que todo este esfuerzo se traducirá en beneficio para la ciudadanía.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas dice ser un agricultor y microempresario, y cuando un agricultor siembra el campo, siempre se arriesga. En estos cinco años se han invertido 60 millones de pesos, según el informe, lo que no es nada respecto al beneficio que se puede lograr. Considera muy bien lo que hace el Alcalde, y está seguro que Quillota está muy bien representado.

Sr. Alcalde agradece el respaldo unánime del Concejo, y dice entender que este es un tema sensible, porque desgraciadamente los viajes de Alcaldes y Concejales se desprestigiaron, porque fueron mostrados en Televisión como viajes de placer. Señala que quienes han viajado con él, saben que es tremendamente austero en estos viajes. Le molesta lo que se dice a espaldas de las personas. Que se diga que no hay juguetes para los niños, y que igual viajan. Eso le molesta porque hace daño injustamente, y considera que eso pueden producir los comentarios del Concejal Mauricio Ávila Pino. Respecto al gesto que pide, en cuanto a pagarse el 50% del viaje, le recuerda que eso se hizo solamente porque por primera y única vez se decidió que todo el Concejo viajara. No corresponde que los funcionarios y Concejales se paguen los viajes que son cometidos funcionario. Es cierto que se requiere espacios de diálogo, y esos existen, como son los Encuentros de Felicidad. Dice a la gente que también le encantaría repartir juguetes hasta los 12 años, pero para eso hay que aumentar los ingresos. Lo dice de cara a los ciudadanos en este Concejo que se está transmitiendo por Internet.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice que todo lo hace sin mala intención, y que si le correspondiese viajar, renunciaría a hacerlo.

Sr. Alcalde dice que ese gesto es de populismo.

Concejal Mauricio Ávila Pino dice que solo piensa que se debe bajar costos. Dice que sufre por la pobreza. Pide un gesto a sus colegas. Siente que hoy hay más complicaciones presupuestarias que otras veces. Su motivo es ahorrar. Se hace responsable de sus dichos, pero empatiza con el proyecto del Alcalde. Dice que con su actuación está cuidando al Alcalde.

Sr. Alcalde le pide que no le cuide más, y que él también cuida al Municipio.

Concejal Mauricio Ávila Pino reitera que como Concejal no viajará si le correspondiese.

Sr. Alcalde pide que si quiere ayudar cambie su actuación. Dice que siendo Demócrata Cristiano es su mayor opositor. Aunque algunas personas dicen que sería su reemplazante como Alcalde, afirma que de ninguna manera es su continuador de gestión. Recuerda que dos pasajes de este viaje se pagan con fondos externos.

Sr. Alcalde informa que hay dos acusaciones anónimas en Contraloría, y los funcionarios trabajan para ayudarle a responderlas, y valora mucho cuando el Administrador Municipal y el Secretario Municipal le dicen que algo no es procedente, porque de verdad siente que le ayudan.

ACUERDO N°259/17: "Por unanimidad se aprueba autorizar a Sr. Alcalde de Quillota para viajar a la ciudad de Curridabat, Costa Rica, para firmar Convenio de Cooperación entre ambas ciudades, con el objetivo de realizar transferencias técnicas de políticas públicas locales, y viajar a la ciudad de Mérida, México, para firmar Convenio de Cooperación entre los Municipios de: Quillota, Mérida, Curridabat y Medellín".

10.2

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo hace entrega de un Instructivo acerca del vocabulario adecuado para referirse a la Discapacidad, porque hay personas discapacitadas molestas por el lenguaje utilizado en algunas declaraciones oficiales.

10.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Propone dialogar sobre el Proceso de Regionalización, porque hay un proyecto de crear la Región de Aconcagua, y San Felipe se está postulando como cabecera regional, lo que sería perjudicial para Quillota.

Sr. Alcalde está de acuerdo. Informa que SUBDERE está terminando un estudio para crear esta nueva región. San Felipe se ha movido, y Los Andes también ahora. Se piensa también en Quillota. Hay que reflexionar al respecto, porque ser capital regional tiene externalidades positivas y negativas.

Concejal Roberto Vergara Saavedra dice que el ejemplo más cercano es Chillán, que es similar a Quillota. Considera que es un tema de muchas aristas.

2. Consulta sobre el estado del Sumario a la Psicóloga Claudia Maturana Donoso.

Sr. Alcalde dice que hay un fallo de primera instancia, y hay un recurso de reposición. Hoy falló el recurso. Después de ser notificada también puede ir a Contraloría.

10.4

Concejal Mauricio Ávila Pino informa que el próximo jueves hay sesión regular de la Mesa del Deporte con organizaciones deportivas a las 19:00 horas en Salón VIP del Estadio Municipal.

10.5

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente.

ACUERDO N°260/17: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, de ejemplares físicos de Informes de Cotizaciones Previsionales y Sumarios, aportados por Oficina de Personal Municipal."

10.6

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Solicita Informe de Cotizaciones Previsionales y Sumarios de los Departamentos de Salud y Educación.
2. Consulta la razón de Causas Judiciales de Aseo prescritas. ¿Por qué se produce la Prescripción, es por abandono?

Sr. Alcalde explica que se trata de un procedimiento en que el Municipio se allana a un acuerdo.

3. Plantea que ha mejorado la iluminación, pero no al nivel deseable.

10.7

Concejal Carlos Pacheco Díaz:

1. Reitera solicitud de recursos para mejorar tapas de canal en calle Molinare.

Sr. Alcalde dice que ese financiamiento viene a través de Proyecto FRIL.

2. Agradece información sobre lugares autorizados para eventos especiales. Dice no haberse equivocado en su percepción de que ha aumentado la solicitud de permisos informales. Hace un llamado a que se privilegie a los lugares que pagan patente y cumplen normas sanitarias. Pide más fiscalización.

10.8

Concejal Marco Vergara Trujillo:

1. Se refiere al Programa Quiero mi Barrio en Cerro Mayaca Bajo, y pide informe por la relevancia de las intervenciones para los vecinos.

Sr. Alcalde pide a DIDECO que exponga acerca del Programa ante el Concejo.

2. Agradece la gestión de Encargada de Organizaciones Comunitarias Jennifer Álvarez por gestiones realizadas con vecinos de Antumapu II. Hubo Incidentes el fin de semana.

Sr. Alcalde solicitará reunión de Seguridad Pública para analizar el tema.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:32 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE